



Declaración de Derechos de las Víctimas de Violencia Sexual

La Declaración de Derechos de las Víctimas de Violencia Sexual fue promulgada en 2019 para describir las protecciones básicas y los derechos fundamentales para los sobrevivientes en New Jersey.

Independientemente de lo que decida hacer el sobreviviente tras la agresión, debe saber que sus derechos están garantizados, incluso si la agresión no se denuncia ante las autoridades. La Declaración de Derechos de las Víctimas de Agresión Sexual establece que todos los sobrevivientes de violencia sexual tienen derecho a ser tratados con dignidad y compasión y a no ser culpados. La Declaración de Derechos también afirma que los sobrevivientes no deben ser acusados de haber contribuido al riesgo de ser agredidos. *La violencia sexual nunca es culpa del sobreviviente.*

LOS SOBREVIVIENTES TIENE DERECHO A:

- Elegir si quieren realizar la denuncia ante las autoridades.
- No ser objeto de ninguna sugerencia que indique que deben denunciar el delito para que se garanticen sus derechos.
- No ser objeto de ninguna sugerencia que indique que las víctimas deben abstenerse de denunciar los delitos para evitar que su vida personal se exponga de manera no deseada.
- Recibir un trato serio respecto a su denuncia de agresión sexual.



Independientemente de lo que decida hacer el sobreviviente tras la agresión, debe saber que sus derechos están garantizados, incluso si la agresión no se denuncia ante las autoridades.

LOS SOBREVIVIENTES TIENEN DERECHO A RECIBIR INFORMACIÓN AL RESPECTO Y TENER ACCESO A:

- Servicios médicos, de asesoramiento, de salud mental o de otro tipo que se ofrezcan a las víctimas de agresiones sexuales, independientemente de que el delito se denuncie o no ante las autoridades.
- Tratamiento y entrevistas en un idioma que el sobreviviente domine.
- Dispositivos de asistencia para adaptarse a cualquier discapacidad que puedan tener.
- Pruebas de detección de VIH u otras infecciones de transmisión sexual y ayuda para obligar al perpetrador a someterse a pruebas para detectar cualquier enfermedad contagiosa y divulgar los resultados.

LOS SOBREVIVIENTES TIENEN DERECHO A RECIBIR INFORMACIÓN AL RESPECTO Y TENER ACCESO A:

- **Recolección y conservación de pruebas:** La recolección de pruebas debería hacerse lo más pronto posible y ocurrir dentro de los primeros siete días después de la agresión (o hasta nueve días después de la agresión bajo circunstancias especiales, si un enfermero forense examinador determina que todavía se puede recolectar evidencia forense). Los sobrevivientes pueden elegir que se recojan las pruebas, independientemente de que inicien o no un caso penal. Todas las pruebas forenses se conservan durante un mínimo de 20 años.* Si el sobreviviente decide denunciar ante la policía, las autoridades responsables de la investigación del abuso sexual deben informar sobre el estado de toda la evidencia recolectada cuando el sobreviviente lo solicite.
- **Compensación económica:** La Oficina de Compensación a las Víctimas de Delitos (VCCO) ofrece ayuda para acceder a una compensación por los gastos que se generaron como resultado de una agresión. Estos incluyen el costo del asesoramiento en materia de salud mental, las facturas médicas, la reubicación o la pérdida de ingresos. Los sobrevivientes pueden comunicarse con la VCCO al (877) 658-2221 o visitando www.NJVictims.org.
- **Los servicios gratuitos de un Equipo de Respuesta contra el Abuso Sexual (SART), si el sobreviviente es mayor de 13 años.** Un SART está formado por un Defensor Confidencial contra la Violencia Sexual (CSVA), un oficial de las autoridades (LEO) y un Enfermero Forense Examinador (FNE).
 - El **CSVA** es un recurso confidencial que puede brindar apoyo al sobreviviente a través del proceso del SART. El CSVA proporciona apoyo emocional y puede ayudar al sobreviviente a explorar sus derechos, opciones y recursos disponibles.
 - El **LEO** puede proporcionar una asistencia exhaustiva y objetiva para responder y llevar a cabo una investigación penal de la agresión sexual.
 - Si la agresión ocurrió dentro de los últimos siete días (o hasta nueve días después de la agresión bajo circunstancias especiales si un FNE determina que todavía se pueden recolectar evidencias viables), el **FNE** puede atender las necesidades médicas del sobreviviente y usar un Kit de Examen Forense para Agresión Sexual (SAFE) para recolectar la evidencia forense. **El sobreviviente puede elegir trabajar con uno, dos o los tres miembros del SART.**

**A partir de abril de 2024, el plazo para activar el Equipo de Respuesta contra el Abuso Sexual (SART) se amplió de cinco a siete días después de que ocurre un incidente de violencia sexual. A partir de marzo de 2023, el periodo de retención de la evidencia forense se amplió de cinco a un mínimo de 20 años.*

Un defensor confidencial contra el abuso sexual está siempre disponible las 24 horas del día. Para obtener más información sobre los derechos y las opciones de los sobrevivientes y para hablar con un defensor, comuníquese con su proveedor de servicios locales para casos de violencia sexual.

Si está en peligro inminente, llame al 911.

New Jersey Coalition Against Sexual Assault
www.njcasa.org
Línea directa estatal las 24 horas:
(800) 601-7200

njcoalition
against sexual assault

REFERENCIAS

Attorney General Standards for Providing Services to Victims of Sexual Assault. (Noviembre de 2018). Extraído de <https://www.nj.gov/oag/newsreleases18/AG-SART-Standards.pdf>

N.J. Ct. R. 5:7B. Sexual Assault Victim's Bill of Rights. (sin fecha). Extraído de https://www.njleg.state.nj.us/2018/Bills/PL19/103_.PDF

© New Jersey Coalition Against Sexual Assault 2024. New Jersey Coalition Against Sexual Assault (NJCASA) es la organización estatal de defensa y desarrollo de capacidades que representa a 21 centros condales contra la violencia sexual de New Jersey, a la Oficina de Prevención de la Violencia y Asistencia a las Víctimas de la Universidad de Rutgers (New Brunswick), y a un grupo de organizaciones culturalmente específicas.